



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/7/2019**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el Ciudadano Licenciado Mario Enrique Pacheco Ceballos, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "ACUERDO No. CG/06/19 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/RAP/4/2019, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado por el Consejo General en su 4ª Sesión Extraordinaria de fecha 16 de abril de 2019... (Sic). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **quince de mayo de dos mil diecinueve**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cero minutos** del día de hoy **quince de mayo del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, tercero interesado, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **quince de mayo del año en curso**, constante de cinco fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**Acuerdo de Admisión**

**RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/7/2019.**

**PROMOVENTES:**

- **CIUDADANO LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**TERCERO INTERESADO: CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO.**

**ACTO IMPUGNADO: "EI ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/RAP/4/2019, identificado con clave N° CG/06/19"... (SIC)**

**MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.- -**

Con esta fecha **quince de mayo de dos mil diecinueve**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional e Instructor del caso puesto a su consideración, con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.- - -**

**VISTA** la cuenta, el Magistrado Presidente e Instructor:-----

**ACUERDA:**

**PRIMERO.- Admisión de la demanda y Apertura de Instrucción.-** Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación, promovido por el ciudadano Licenciado Mario Enrique Pacheco Ceballos, quien se ostenta como Representante

Propietario del Partido Político Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/RAP/4/2019, identificado con clave N° CG/06/19”... (SIC).**-----

Lo anterior, toda vez que de las constancias que se encuentran agregadas al presente expediente se advierte que el Medio de Impugnación fue presentado el día veintiséis de abril de dos mil diecinueve, a las 18:40 horas, en la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tal y como se hace constar en el Informe Circunstanciado de la citada autoridad; además, se encuentra legitimado para hacerlo en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del citado Instituto Electoral, calidad reconocida por la autoridad responsable.-----

Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente Juicio, los requisitos generales y especiales de procedencia, conforme a los artículos 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 621 y 622 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por lo que encontrándose legitimado el actor para promover el presente Recurso de Apelación, y no advertir de oficio, causal alguna de notoria improcedencia, **SE ADMITE** la demanda del medio de impugnación presentado por el Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y en consecuencia **SE ABRE LA INSTRUCCIÓN** en el presente asunto.-----

**SEGUNDO.- Informe Circunstanciado.** Conforme a lo previsto en los artículos 666, 672, fracción V, y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene a la ciudadana Maestra Ingrid Reneé Pérez Campos, Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, rindiendo el informe circunstanciado correspondiente, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en el predio ubicado en la Avenida Fundadores, número 18, área Ah-Kim-Pech de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24014, autorizando para tal

efecto a los ciudadanos Danny Alberto Góngora Moo, Fabiola Mauleón Pérez, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, Luisa Margarita Cocom Ojeda, María José Pacheco Castillo, Héctor Abraham Serrano Dzib, Oscar Iván Sánchez Escalante y Fernando Iván Cámara Jiménez.-----

**TERCERO.- Tercero interesado.-** Durante la publicitación del presente Recurso de Apelación compareció como tercero interesado, el ciudadano Carlos Plata González, quien se ostenta como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Liberal Campechano.-----

**CUARTO.- Admisión de pruebas.** Se tienen por ofrecidas las pruebas aportadas por la **Autoridad Responsable** en cumplimiento a los artículos 653 y 656, fracción III, de la mencionada Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, consistentes en:-----

**I.- Documentales públicas.**-----

1. Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, relativo al Acuerdo número CG/05/14, por medio del cual se designó a la Licenciada Ingrid Reneé Perez Campos, como Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de una foja útil.-----
2. Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, relativo al Acuerdo número CG/01/16, por medio del cual se ratificó a la Licenciada Ingrid Reneé Pérez Campos, como Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de una foja útil.-----
3. Copia certificada del Acuerdo número CG/83/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ASIGNA DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO 2018-2021", documento que consta de treinta y nueve fojas útiles.-----
4. Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, relativo al Acuerdo número CG/83/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ASIGNA DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO 2018-2021", documento que consta de dos fojas útiles.-----
5. Copia certificada del Acuerdo número CG/84/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE SX-JDC863/2018 Y SU ACUMULADO SX-JDC-864/2018, EMITIDA POR LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN", documento que consta de catorce fojas útiles.-----
6. Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, relativo al Acuerdo número CG/84/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA

EN EL EXPEDIENTE SX-JDC863/2018 Y SU ACUMULADO SX-JDC-864/2018, EMITIDA POR LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”, documento que consta de dos fojas útiles.-

7. Copia certificada del Acuerdo número CMCAM/13/18, intitulado “ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. LUIS MARTIN UC HERNANDEZ, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE RESPECTO DE LE ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE”, documento que consta de catorce fojas útiles. ---
8. Copia certificada del Acuerdo número CMCAM/14/18, intitulado “ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. LUIS MARTIN UC HERNANDEZ, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE RESPECTO DE LE ELECCIÓN DE LAS HH. JUNTAS MUNICIPALES DE PICH, TIXMICUY, ALFREDO V. BUENFIL Y HAMPOLOL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018”, documento que consta de veinte fojas útiles. -----
9. Copia certificada del Acuerdo número CMCARMEN/13/18, intitulado “ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR LA C. VERÓNICA DEL CARMEN GARCÍA ARCOS, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, RESPECTO DE LE ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN”, documento que consta de dieciséis fojas útiles. ----
10. Copia certificada del Acuerdo número CMCARMEN/14/18, intitulado “ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR LA C. VERÓNICA DEL CARMEN GARCÍA ARCOS, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LAS HH. JUNTAS MUNICIPALES DE ATASTA, MAMANTEL Y SABANCUY DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018”, documento que consta de veintiún fojas útiles.-
11. Copia certificada del Acuerdo número CMCHAMPOTÓN/12/18, intitulado “ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. AMBROSIO ZETINA PÉREZ, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN”, documento que consta de catorce fojas útiles.-
12. Copia certificada del Acuerdo número CMCHAMPOTÓN/13/18, intitulado “ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. AMBROSIO ZETINA PÉREZ, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LAS HH. JUNTAS MUNICIPALES DE HOOL, SEYBAPLAYA, SIHOCHAC Y CARRILLO PUERTO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018”, documento que consta de veinte fojas útiles. -----
13. Copia certificada del Acuerdo número CD07/13/18, intitulado “ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL

ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. JORGE ANTONIO KU PECH, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO", documento que consta de trece fojas útiles. -----

14. Copia certificada del Acuerdo número CD07/14/18, intitulado "ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. JORGE ANTONIO KU PECH, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE TINÚN", documento que consta de catorce fojas útiles. -----
15. Copia certificada del Acuerdo número CD13/14/18, intitulado "ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. UZZIEL ELIUD FARFÁN PÉREZ, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA", documento que consta de trece fojas útiles. -----
16. Copia certificada del Acuerdo número CD13/15/18, intitulado "ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. UZZIEL ELIUD FARFÁN PÉREZ, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE CENTENARIO Y DIVISIÓN DEL NORTE", documento que consta de dieciséis fojas útiles.-----
17. Copia certificada del Acuerdo número CD14/14/18, intitulado "ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. JORGE ALBERTO AYALA SABIDO, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 14, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA", documento que consta de trece fojas útiles. -----
18. Copia certificada del Acuerdo número CD14/15/18, intitulado "ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. JORGE ALBERTO AYALA SABIDO, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 14, RESPECTO DE LAS HH. JUNTAS MUNICIPALES DE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, Y MONCLOVA", documento que consta de quince fojas útiles. -----
19. Copia certificada del Acuerdo número CD17/14/18, intitulado "ACUERDO QUE EMITE DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. SILVESTRE LEONARDO MAAS CANCHE, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ", documento que consta de catorce fojas útiles.-----
20. Copia certificada del Acuerdo número CD17/15/18, intitulado "ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. SILVESTRE LEONARDO MAAS CANCHE, QUIEN SE

OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LAS HH. JUNTAS MUNICIPALES DE BÉCAL, DZIBALCHÉ Y NUNKINÍ", documento que consta de diecisiete fojas útiles.-

21. Copia certificada del Acuerdo número CD18/14/18, intitulado "ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. VALENTÍN ANDREÍ MEDINA POOT, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPÉLCHEN", documento que consta de trece fojas útiles. -----
22. Copia certificada del Acuerdo número CD18/15/18, intitulado "ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. VALENTÍN ANDREÍ MEDINA POOT, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LAS HH. JUNTAS MUNICIPALES DE BOLONCHÉN DE REJÓN, DZIBALCHÉ Y UKÚM", documento que consta de diecisiete fojas útiles. -----
23. Copia certificada del Acuerdo número CD19/14/18, intitulado "ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. TEODORO NAVARRETE AVILA, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN", documento que consta de catorce fojas útiles. -----
24. Copia certificada del Acuerdo número CD19/15/18, intitulado "ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. TEODORO NAVARRETE AVILA, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE POMUCH", documento que consta de catorce fojas útiles. -----
25. Copia certificada del Acuerdo número CD20/11/18, intitulado "ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 20 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. LUIS FELIPE MATEO DE LA CRUZ, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 20, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA", documento que consta de catorce fojas útiles. -----
26. Copia certificada del Acuerdo número CD21/11/18, intitulado "ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 21 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. OSWALDO JOEL VALENZUELA SANTIAGO, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 21, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL", documento que consta de trece fojas útiles. -----
27. Copia certificada del Acuerdo número CD21/11/18, intitulado "ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 21 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. OSWALDO JOEL VALENZUELA SANTIAGO, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL OTRORA PARTIDO

POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN”, documento que consta de catorce fojas útiles.-----

28. Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, relativo a la publicación de los Acuerdos: CMCARMEN/13/18 y CMCARMEN/14/18, documento que consta de dos fojas útiles.-
29. Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, relativo a la publicación de los Acuerdos: CD07/13/18, CD07/14/18, CD13/14/18, CD13/15/18, CD14/14/18, CD14/15/18, CD17/14/18, CD17/15/18, CD18/15/18, CD20/11/18, CD21/14/18, CD21/15/18, CD18/14/18, CG/84/18, CG/85/18, CG/86/18, CMCAM/13/18, CMCAM/14/18, CMCHAMPOTÓN/12/18 y CMCHAMPOTÓN/13/18, documento que consta de veinte fojas útiles.-----
30. Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, relativo a las publicaciones de los Acuerdos: CD19/14/18 y CD19/15/18, documento que consta de dos fojas útiles.-----
31. Copia certificada del Acuerdo número CG/87/18, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018”, documento que consta de trece fojas útiles.-----
32. Copia certificada del Acuerdo número CG/88/18, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ DURANTE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2018”, documento que consta de ocho fojas útiles.-----
33. Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, relativo a la publicación de los Acuerdos: CG/87/18, CG/88/18 y JGE/178/18, documento que consta de dos fojas útiles.-----
34. Copia certificada del oficio número PCG/4446/2018, de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se adjunta un Disco Compacto (CD), que contiene la información, estadística, resultados y participación ciudadana del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018; que consta de una foja útil y un CD.-----
35. Copia certificada del Acuerdo número CG/89/18, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2019”, documento que consta de ocho fojas útiles.-----
36. Cópia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, relativo a la publicación del Acuerdo número CG/89/19, documento que consta de una foja útil.-----
37. Copia certificada del Acuerdo número CG/04/19, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL”, documento que consta de treinta y cuatro fojas útiles.-----
38. Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, relativo a la publicación del Acuerdo número CG/04/19, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL”, documento que consta de una foja útil.-
39. Copia certificada de la Sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, recaída en el expediente



número TEEC/RAP/4/2019, documento que consta de doce fojas útiles.-----

- 40. Original de la Cédula de Notificación; se fija en tiempo y forma y por un periodo de setenta y dos horas hábiles en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de una foja útil. -----
- 41. Original de la Cédula de Notificación; se retira a las 11:31 horas del día tres de mayo de dos mil diecinueve, en tiempo y forma de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche documento que consta de una foja útil. ---

**II.- Instrumental de Actuaciones.** -----

**III.- Presuncionales legales y humanas.**-----

Probanzas que se tienen por **admitidas y desahogadas** por su propia y especial naturaleza, mismas que obran en autos y que serán valoradas por este Órgano Colegiado, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como lo previenen los artículos 653, y 656, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 653 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **se tienen por ofrecidas las pruebas del ciudadano Licenciado Mario Enrique Pacheco Ceballos, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la Autoridad Responsable, siendo las siguientes:** -----

**I.- Documentales públicas y privadas.** -----

- 1. Original del escrito de presentación del recurso de apelación de fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, signado por el Licenciado Mario Enrique Pacheco Ceballos, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de una foja útil.-----
- 2. Original del escrito de apelación de fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, signado por el Licenciado Mario Enrique Pacheco Ceballos, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de veinticuatro fojas útiles.-----

**II. Presunciones Legales y Humanas.** -----

**III. Instrumental de Actuaciones.**-----

Probanzas que se tienen por **admitidas y desahogadas** por su propia y especial naturaleza, mismas que obran en autos y que serán valoradas por este Órgano

Colegiado, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como lo previenen los artículos 653 y 656 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

En cuanto a la solicitud hecha por el Licenciado Mario Enrique Pacheco Ceballos a este Órgano Jurisdiccional Electoral Estatal, a través del escrito por el que interpone el respectivo medio de impugnación, para requerirle al Instituto Electoral del Estado de Campeche diversa documentación que no le ha sido entregada y que había sido solicitada previamente a través del escrito de fecha veinticuatro de abril del año en curso; al respecto, la autoridad responsable relacionó y presentó la siguiente documentación:-----

“... Escrito signado por el Lic. Mario Enrique Pacheco Ceballos, Representante Propietario del Partido Político Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual solicita copia certificada de los siguientes documentos: 1) Documento que acredita su personalidad como Representante Propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; 2) escrito de fecha 16 de enero de 2019, en el cual formuló diversas consultas al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; y 3) el Acuerdo CG/06/2019, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/RAP/4/2019, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”, aprobado en la 4ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2019, documento que consta de 1 foja útil. ...-----

... Documentación solicitada por el Lic. Mario Enrique Pacheco Ceballos:-----

42. Copia certificada del nombramiento de los CC. Mario Pacheco Ceballos y Cesar Ismael Martín Ehúan, como Representante Propietario y Suplente del Partido Político Acción Nacional, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha 16 de julio de 2018, documento que consta de 1 foja útil.-----

43. Copia certificada del escrito de fecha 16 de enero de 2019, dirigido a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Mario Enrique Pacheco Ceballos, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante este Consejo General del Instituto Electoral, mediante el cual formuló diversas consultas con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, documento que consta de 8 fojas útiles.-----

44. Copia certificada del Acuerdo CG/06/19, intitulado


“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/RAP/4/2019, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”, documento que consta de 31 fojas útiles. ...” (Sic) -----

De tal forma que, con la documentación presentada por la Autoridad responsable, se tiene por satisfecha la solicitud hecha por el **Licenciado Mario Enrique Pacheco Ceballos, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, a través de su escrito por el que interpone el Recurso de Apelación. -----

**QUINTO.-** Se reserva el cierre de instrucción hasta el momento procesal oportuno.



**NOTIFÍQUESE** a los interesados por estrados de conformidad con el numeral 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadano **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, ante la Secretaria General de Acuerdos, ciudadana **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste.-----

  
**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

  
**MAESTRA EN DERECHO MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta fecha (quince de mayo de dos mil diecinueve) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----

  
  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE